

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
75	Pedro Pascual Atienza .....	La Huerta .....	4	1.607	Huerta y arbolado	0,0072
76	Marcelino Palancar García .....	La Huerta .....	4	1.608	Huerta y arbolado	0,0060
77	Juana Magro Bartolomé .....	La Huerta .....	4	1.605	Huerta y arbolado	0,0060
78	Justo Atienza Atienza .....	La Huerta .....	4	1.604	Huerta y frutales ...	0,0068
79	Marcelino Clemente Veguillas .....	La Huerta .....	4	1.603	Huerta .....	0,0060
80	Justo Atienza Atienza .....	La Huerta .....	4	1.602	Huerta y arbolado	0,0060
81	Herederos de Faustino Palancar García .....	La Huerta .....	4	1.601	Huerta .....	0,0097
82	Timoteo Atienza Pérez .....	La Huerta .....	4	1.600	Huerta y frutal .....	0,0057
83	Bonifacio Esteban Magro .....	La Huerta .....	4	1.599	Huerta y arbolado	0,0108
85	Evaristo García Izquierdo .....	La Huerta .....	4	1.597	Huerta y frutal .....	0,0060
86	Rafael Martín Lozano .....	La Huerta .....	4	1.596	Huerta .....	0,0240
87	Casimiro Clemente Veguillas .....	La Huerta .....	4	1.597	Huerta y frutal .....	0,0137
89	Demetrio Estriegana Gil .....	La Huerta .....	4	1.578	Huerta y frutales ...	0,0237
90	Francisco Clemente Atienza y her- manos .....	La Huerta .....	4	1.577	Huerta y frutal .....	0,0237
91	Valentín Clemente Atienza .....	La Huerta .....	4	1.574	Huerta y frutales ...	0,0197
92	León Magro Bartolomé .....	La Huerta .....	4	1.576	Huerta y frutales ...	0,0100
93	Eulalia Valdehita Estriegana .....	La Huerta .....	4	1.575	Huerta y frutales ...	0,0100
94	Domingo Lorenzo Valdehita .....	La Huerta .....	4	1.572	Huerta y frutales ...	0,0225
96	Rafael Martín Lozano .....	La Huerta .....	4	1.570	Huerta y frutal .....	0,0113
97	Alejandra Clemente Bartolomé .....	La Huerta .....	4	1.571	Huerta y frutal .....	0,0113
98	Máximo Valdehita Estriegana .....	La Huerta .....	4	1.569	Huerta y frutales ...	0,0225
99	Aniceto Esteban Magro .....	La Huerta .....	4	1.567	Huerta y frutal .....	0,0113
101	Herederos de Isaias Clemente Llo- rente .....	La Huerta .....	4	1.566	Huerta y frutales ...	0,0222
103	Nicomedes Esteban Amores .....	La Huerta .....	4	1.564	Huerta y frutal .....	0,0222
104	Guillermo Pérez Lorenzo .....	La Huerta .....	4	1.562	Huerta .....	0,0111
105	Máximo Valdehita Estriegana .....	La Huerta .....	4	1.563	Huerta y frutales ...	0,0222
106	Casimiro Pérez Atienza y herma- nos .....	La Huerta .....	4	1.561	Huerta y frutales ...	0,0222
107	Rafaela Estriegana Gil .....	La Huerta .....	4	1.559	Huerta y frutales ...	0,0137
108	Santiago Hidalgo Pascual .....	La Huerta .....	4	1.560	Huerta y frutales ...	0,0086
109	Herederos de Faustino Palancar García .....	La Huerta .....	4	1.557/1.558	Huerta .....	0,0112
110	Ambrosio Palancar Clemente .....	La Huerta .....	4	1.556	Huerta .....	0,0112
111	Leandro Izquierdo Clemente .....	La Huerta .....	4	1.554	Huerta y frutales ...	0,0111
112	Demetrio Clemente Estriegana .....	La Huerta .....	4	1.555	Huerta y frutales ...	0,0111
113	Domingo Lorenzo Valdehita .....	La Huerta .....	4	1.553	Huerta .....	0,0222
114	Toribio Magro Bartolomé .....	La Huerta .....	4	1.552	Huerta y frutales ...	0,0222
115	Marcelino Palancar García .....	La Huerta .....	4	1.550	Huerta y frutal .....	0,0111
116	Demetrio Clemente Estriegana .....	La Huerta .....	4	1.551	Huerta y frutales ...	0,0111
117	Lino Gil Gil .....	La Huerta .....	4	1.549	Huerta y frutales ...	0,0111
123	Herederos de Vicente Clemente Es- triegana .....	La Huerta .....	4	1.545	Huerta y frutales ...	0,0267
125	Leandro Magro Esteras .....	La Huerta .....	4	1.543	Huerta y frutales ...	0,0243
126	Herederos de Vicente Clemente Es- triegana .....	La Huerta .....	4	1.544	Huerta y frutales ...	0,0380
127	Herederos de Leandra Esteras .....	La Solana .....	4	1.138	Arbolado .....	0,2145
128	Herederos de Vicente Clemente Es- triegana .....	El Soto .....	4	1.439	Huerta y arbolado	0,0160
129	Ayuntamiento .....	La Huerta .....	4	1.674	Arbolado	1,9200

5174

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Alcorlo en el río Bornoba, en término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara). Expediente 75/1-1.*

Aprobado definitivamente, con fecha 6 de marzo de 1975, el proyecto del embalse de Alcorlo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por venir comprendidas dichas obras en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por

Decreto-ley de 15 de junio de 1972 al estar incluidas en el plan de inversiones del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 23 de marzo de 1976, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de San Andrés del Congosto, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—1.786-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Celedonio Lorenzo Valdehita .....	Ladrón .....	4	22	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0320
2	Antonio Navas Lorenzo .....	Ladrón .....	4	23	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0220
3	Juan Clemente Lorenzo .....	Ladrón .....	4	23	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0220
4	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Ladrón .....	4	24	Cereal 3. <sup>a</sup> y frutal	0,0550
5	Guillermo Valdehita Bartolomé ..	Ladrón .....	4	25	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0490
6	Pío Valdehita Estriegana .....	Ladrón .....	4	26	Cereal 3. <sup>a</sup> y frutal	0,0650
7	Pedro Bartolomé Atienza .....	Val de la Torca	4	1.434	Viña .....	0,0150
8	Nicolás García Clemente .....	Val de la Torca	4	1.433	Viña .....	0,0150
9	Rafael Clemente Clemente .....	Val de la Torca	4	1.432	Viña .....	0,0120
10	Herederas de Isaias Clemente Llo- rente .....	Val de la Torca	4	1.431	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0140
11	Juana Magro Bartolomé .....	Val de la Torca	4	1.430	Cereal 3. <sup>a</sup> .....	0,0130

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
12	Rafael Clemente Clemente .....	Val de la Torca.	4	1.429	Cereal 3.ª y frutal.	0,0160
13	Máximo Valdehita Estriégana .....	Val de la Torca.	4	1.428	Cereal 3.ª y frutal.	0,0180
14	María Ballesteros Navas .....	Val de la Torca.	4	1.427	Cereal 3.ª .....	0,0180
16	Bonifacio Clemente Clemente .....	Val de la Torca.	4	1.428	Cereal 3.ª y arbold.	0,0210
17	Teodoro Clemente Atienza .....	Val de la Torca.	4	1.422	Cereal 3.ª .....	0,0350
18	Leandro Izquierdo Clemente .....	Val de la Torca.	4	1.423	Cereal 3.ª .....	0,0250
19	María Ballesteros Navas .....	Val de la Torca.	4	1.424	Cereal 3.ª .....	0,0330
20	Justa Valdehita Estriégana .....	Val de la Torca.	4	1.425	Cereal 3.ª .....	0,0280
21	Simona Atienza Gil .....	Estepada .....	4	379	Cereal 3.ª .....	0,0370
22	Francisco Clemente Atienza y her- manos .....	Estepada .....	4	380	Vina .....	0,0490
23	Eulogio Estriégana Gil .....	Estepada .....	4	381	Vina .....	0,0450
24	Guillermo Valdehita Bartolomé .....	Estepada .....	4	381	Vina .....	0,0450
26	Rafael Martín Lozano .....	Estepada .....	4	377	Cereal 3.ª .....	0,0270
27	Donato Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	382	Vina .....	0,0160
28	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	384	Cereal 3.ª .....	0,0160
29	Eduardo García Pérez .....	Estepada .....	4	383	Cereal 3.ª .....	0,0160
30	Julián Gil Bartolomé .....	Estepada .....	4	385	Vina y frutal .....	0,0280
31	Dámaso Clemente Pascual .....	Estepada .....	4	386	Vina y frutales .....	0,0900
32	Herederos de Valentín Clemente Atienza (Mayor) .....	Estepada .....	4	387	Cereal 3.ª y frutal.	0,0220
33	Manuela Gil Esteban .....	Estepada .....	4	388	Vina .....	0,0240
34	Lucio Gil Clemente .....	Estepada .....	4	389	Cereal 3.ª .....	0,0290
35	Herederos de Epifanía Gil Andrés.	Estepada .....	4	390	Cereal 3.ª .....	0,0300
36	Pedro Pascual Atienza .....	Estepada .....	4	391	Cereal 3.ª y frutal.	0,0280
38	Leandro Izquierdo Clemente .....	Estepada .....	4	392	Cereal 3.ª .....	0,0160
39	Cecilio Clemente Bartolomé .....	Estepada .....	4	393	Cereal 3.ª .....	0,0160
40	Herederos de Francisco Pérez Ve- guillas .....	Estepada .....	4	394	Vina .....	0,0240
42	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	396	Cereal 3.ª .....	0,0240
43	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	397	Cereal 3.ª .....	0,0240
44	Maximino Gil García .....	Estepada .....	4	398	Cereal 3.ª .....	0,0240
46	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	403	Vina y arbolado ..	0,0260
47	Lucio Gil Clemente .....	Estepada .....	4	404	Vina, frutal y arb.	0,0260
50	Francisco Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	406	Vina y arbolado ..	0,0340
51	Aurelia Gil Lorenzo .....	Estepada .....	4	407	Vina y arbolado ..	0,0260
52	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	408	Vina .....	0,0520
54	León Magro Bartolomé .....	Estepada .....	4	410	Vina .....	0,0410
55	Demetrio Estriégana Gil .....	Estepada .....	4	411	Vina y arbolado ..	0,0360
56	Manuela Gil Esteban .....	Estepada .....	4	399	Cereal 3.ª .....	0,0740
57	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	400	Cereal 3.ª .....	0,0870
58	Basilia Martín Lozano .....	Estepada .....	4	401	Cer. 3.ª, frut. y arb.	0,1160
60	Juana Palancar Clemente .....	Estepada .....	4	413	Vina y frutal .....	0,0200
61	Ambrosio Palancar Clemente .....	Estepada .....	4	414	Vina y frutal .....	0,0840
62	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	415	Vina .....	0,0380
63	Herederos de Vicente Clemente Es- triégana .....	Estepada .....	4	416	Vina y frutal .....	0,0760
64	Timoteo Atienza Pérez .....	Estepada .....	4	417	Vina y frutal .....	0,1550
65	Hilaria Bartolomé Izquierdo .....	Estepada .....	4	418	Vina .....	0,0440
66	Santiago Estriégana Gil .....	Estepada .....	4	419	Vina .....	0,0450
67	Cipriano Clemente Magro .....	Estepada .....	4	420	Cereal 3.ª .....	0,0220
68	Estanislao Clemente Magro .....	Estepada .....	4	420	Cereal 3.ª .....	0,0220
69	Eulalia Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	421	Cereal 3.ª .....	0,0450
70	Herederos de Guillermo Pérez Lo- zano .....	Estepada .....	4	422	Vina .....	0,0150
71	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	423	Vina .....	0,0150
72	Leandro Izquierdo Clemente .....	Estepada .....	4	424	Vina .....	0,0130
73	Hilaria Bartolomé Izquierdo .....	Estepada .....	4	425	Cereal 3.ª .....	0,0130
74	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	426	Vina .....	0,0150
75	Manuela Gil Esteban .....	Estepada .....	4	427	Vina .....	0,0150
77	Herederos de Dimas Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	430	Vina .....	0,0440
78	Herederos de Isaías Clemente Llo- rente .....	Estepada .....	4	431	Vina .....	0,0440
79	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	432	Cereal 3.ª .....	0,0450
80	Herederos de Vicente Clemente Es- triégana .....	Estepada .....	4	433	Cereal 3.ª .....	0,0450
81	Francisco Clemente Magro .....	Estepada .....	4	434	Vina .....	0,0450
82	Teófilo Clemente Magro .....	Estepada .....	4	434	Vina y cereal 3.ª ..	0,0450
84	Herederos de Vicente Clemente Es- triégana .....	Estepada .....	4	436	Cereal 3.ª .....	0,0450
85	Cecilio Clemente Bartolomé .....	Estepada .....	4	437	Vina .....	0,0460
86	Leandro Izquierdo Clemente .....	Estepada .....	4	438	Vina .....	0,0460
88	Donato Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	440	Vina .....	0,0620
89	Bonifacio Clemente Clemente .....	Estepada .....	4	441/442	Cereal 3.ª .....	0,0260
90	Herederos de Gumersindo Alonso Calleja .....	Estepada .....	4	443	Vina .....	0,0280
91	Manuela Gil Esteban .....	Estepada .....	4	444	Vina .....	0,0320
92	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	445	Vina .....	0,0470
93	Herederos de Leandra Esteras Magro .....	Estepada .....	4	446	Vina y frutales .....	0,0370
94	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	447	Vina .....	0,0150
95	Eladio Esteban Gil .....	Estepada .....	4	449	Vina .....	0,0150
97	Antonio Navas Lorenzo .....	Estepada .....	4	450	Vina .....	0,0140
98	Felisa Atienza Atienza .....	Estepada .....	4	451	Vina .....	0,0140
99	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	452	Vina .....	0,0140
101	Guillermo Clemente Damas .....	Estepada .....	4	454	Vina .....	0,0140
102	Herederos de Dimas Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	455	Vina .....	0,0280
103	Herederos de Aniceto Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	456	Vina .....	0,0280

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
104	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	458	Viña .....	0,0130
105	Ambrosio Palancar Clemente .....	Estepada .....	4	459	Viña .....	0,0130
107	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	460	Viña .....	0,0260
108	Félix Atienza Gil .....	Estepada .....	4	461	Viña .....	0,0140
109	Domingo Bartolomé Atienza .....	Estepada .....	4	462	Viña .....	0,0140
110	Donato Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	463	Viña .....	0,0290
111	Máximo Magro Clemente .....	Estepada .....	4	464	Viña .....	0,0270
113	Justa Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	480	Viña .....	0,0440
115	Francisco Clemente Atienza y her- manos .....	Estepada .....	4	482	Viña y frutal .....	0,0220
116	Casimiro Clemente Veguillas .....	Estepada .....	4	482	Viña .....	0,0220
117	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	483	Viña .....	0,0220
118	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	483	Viña .....	0,0220
119	Félix Atienza Gil .....	Estepada .....	4	486	Viña .....	0,0440
121	Herederos de Isaias Clemente Lo- rente .....	Estepada .....	4	487	Viña y frutal .....	0,0440
122	Eladio Esteban Gil .....	Estepada .....	4	488	Viña .....	0,0440
123	Bonifacio Esteban Magro .....	Estepada .....	4	489	Viña .....	0,0440
125	Rafael Martín Lozano .....	Estepada .....	4	491	Viña .....	0,0300
126	Teófilo Clemente Magro .....	Estepada .....	4	492	Cereal 3.ª .....	0,0300
127	Micaela Clemente Estriégana .....	Estepada .....	4	493	Viña .....	0,0440
128	Rafael Martín Lozano .....	Estepada .....	4	494	Cereal 3.ª .....	0,0440
129	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	495	Cereal 3.ª .....	0,0440
130	Bonifacio Esteban Magro .....	Estepada .....	4	496	Viña .....	0,0300
131	Julia Garrido Alejo .....	Estepada .....	4	497	Viña .....	0,0300
132	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	498/499	Viña .....	0,0750
133	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	500	Viña .....	0,0300
134	Marcelino Clemente Veguillas .....	Estepada .....	4	501	Viña .....	0,0150
136	Julián Gil Bartolomé .....	Estepada .....	4	502	Viña .....	0,0300
138	Eulogio Estriégana Gil .....	Estepada .....	4	478	Viña .....	0,0210
139	Herederos de Dimas Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	477	Viña .....	0,0120
141	Herederos de Aniceto Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	477	Viña .....	0,0120
142	Juan Clemente Lorenzo .....	Estepada .....	4	474	Viña .....	0,0150
143	Felisa Atienza Atienza .....	Estepada .....	4	475	Viña .....	0,0150
144	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	476	Viña .....	0,0080
145	Bonifacio Clemente Clemente .....	Estepada .....	4	476	Viña .....	0,0080
146	Blasa Esteban Magro .....	Estepada .....	4	473	Cereal 3.ª .....	0,0060
147	Eladio Esteban Gil .....	Estepada .....	4	472	Cereal 3.ª .....	0,0060
148	Micaela Clemente Estriégana .....	Estepada .....	4	471	Cereal 3.ª .....	0,0110
149	Rafael Clemente Clemente .....	Estepada .....	4	470	Viña .....	0,0110
150	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	469	Viña y frutal .....	0,0360
151	Basilisa Martín Lozano .....	Estepada .....	4	468	Cereal 3.ª .....	0,0360
152	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	466	Cereal 3.ª .....	0,0170
153	Felisa Atienza Atienza .....	Estepada .....	4	467	Viña .....	0,0170
154	Herederos de Gumersindo Alonso Calleja .....	Estepada .....	4	465	Cereal 3.ª .....	0,0320

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5175

ORDEN de 24 de febrero de 1975 sobre creación definitiva de unidades escolares que, en Ordenes ministeriales anteriores, fueron habilitadas en Centros Estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que, en Ordenes ministeriales anteriores, fueron habilitadas.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, en la forma que sigue:

### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 28 unidades escolares (17 unidades de niños, 10 de niñas y una unidad de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y dos unidades de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974. Indemnización.

### Provincia de Avila

Municipio: Arévalo. Localidad: Arévalo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con 27 unidades escolares (25 de asistencia mixta y dos de Preescolar),

una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas (dos servidas por Profesor y dos por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, y de seis aulas (tres servidas por Profesor y tres por Profesora), autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974. Indemnización.

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (nueve de niños y 10 de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975. Indemnización.

Municipio: Hoyo de Pinares. Localidad: Hoyo de Pinares. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas (cinco, servidas por Profesor y seis por Profesora), dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesora). Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta (servida por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares mixtas, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974. Indemnización.

### Provincia de Baleares

Municipio: Cap-de-Pera. Localidad: Cap-de-Pera. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con trece unidades escolares (12 unidades mixtas y una de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades mixtas.